

Los antecedentes de la creación de la Corte Penal Internacional y su importancia para acabar con la impunidad de los delitos contra la humanidad.

Por: *Lic. José Luis Molina Quesada*

El Jurista Antonio Quintano Ripolles en su Tratado de Derecho Penal Internacional e Internacional Penal, nos cuenta lo siguiente:

Julio César, uno de los más grandes estrategas militares de la historia, celebrado por su heroísmo así como por su clemencia, arrastró tras su carro triunfal y sepultó en los fosos de la prisión Marmentina al caudillo de la independencia gala Vercingetorix, y en la conquista de Venecia vendió como esclavos a todos sus habitantes después de degollar a todos los Senadores que no se le habían sometido previamente ". (Cita hecha por las licenciadas Yamileth Moreno Chavarría y Adriana Tenorio Jara en su tesis para obtener en la Universidad de Costa Rica el título de Licenciadas en Derecho.

Lo expuesto nos ilustra con claridad sobre hechos que, antes y después de Julio César, se han repetido en forma continuada en las diferentes épocas de la existencia del mundo. Y es que a lo largo de los años han ocurrido muchos conflictos armados que, además de gran devastación material, han producido muy graves violaciones a los Derechos Humanos.

En nuestro mundo, durante mucho tiempo se consideró que la guerra era un indio para dirimir controversias entre Estados, que formaba parte de su política internacional e incluso se llegó a afirmar por el Diplomático europeo Hal que": los Estados podían hacerse o declararse la guerra, por una buena causa, por una mala razón o sin razón alguna ". Y bueno es recordar que en este campo de las guerras, el siglo XX, ha sido uno de los más sangrientos en la historia de la humanidad, habiéndose cometido en su transcurso atrocidades sin cuenta contra la decorosa integridad física y moral y la dignidad de las personas. El empleo de la fuerza fue lícito, pues la fuerza armada era un recurso que los Estados podían usar a su discreción como medio para solucionar controversias o para alcanzar otros fines en apoyo de su diplomacia. En el Derecho Internacional se fue elaborando lo que se llamó el " Jues ad Bellum " que, al tiempo que reconocía la existencia de la guerra, buscaba acuerdos para regular operaciones de las fuerzas armadas y mitigar los males de la guerra. Hasta los años veinte las leyes de la guerra constituían la parte más importante del Derecho Internacional.

Se ha escrito "que el siglo XX comenzó con el genocidio de los armenios. Ocurrió casi en secreto, sin medios de comunicación ni organizaciones humanitarias para contar al mundo lo que estaba pasando. El siglo concluye ahora -tómese nota que se refiere al año 1995-con los genocidios de los tutsis en Ruanda, practicado en un momento en el que la conciencia humanitaria era mayor que nunca y ante la

**Seminario sobre la Corte Penal Internacional.
Universidad de La Salle. 29-31 de Octubre, 2002.
San José, Costa Rica**

presencia de 2.500 cascos azules de la ONU, docenas de Organizaciones No Gubernamentales y la prensa del mundo". (Un Mundo en Crisis. Médicos sin Fronteras. Acento Editorial página IX.Y en relación con lo anterior se publicó que en Abril de 1995 "tres mil hutus refugiados en un campo de Kibeho, fueron asesinados por el ejército de ese país y que esta matanza se produjo en presencia del personal de Médicos sin Fronteras-quienes no podían hacer nada para impedirlo-y un destacamento de los cascos azules, quienes pudieron contar al mundo lo que habían visto con sus propios ojos, pero sólo después de lo ocurrido, cuando los daños eran ya irreparables. Al menos no callaron. Los soldados de la ONU, por su parte, no tenían órdenes de pasar a la acción como ocurrió durante las matanzas de Abril de 1994. A menudo sucede que quienes están dispuestos a ofrecer protección no disponen de los medios necesarios y los que si disponen de estos medios no están dispuestos a hacerlo ".(Tomado del mismo informe indicado en líneas precedentes, páginas IX y X). Además de la matanza de los armenios, en los inicios del siglo XX ocurrió la guerra Ruso-japonesa, luego la primera Guerra de los Balcanes y a continuación la Primera Guerra Mundial llamada la Gran Guerra- la cual fue " originada por causas muy diversas, pero especialmente por las demandas nacionalistas y por las rivalidades coloniales de las grandes potencias, y que terminó convirtiéndose en un gran conflicto armado que acabó con el protagonismo de Europa en el mundo. Al finalizar la lucha, Estados Unidos y Japón se habían convertido ya en las nuevas potencias hegemónicas ".(Diccionario de Historia y Política del siglo -XX. Editorial Tecnos, página 320).

Luego de la Gran Guerra, vino la Guerra Chino-japonesa, la invasión Rusa de Finlandia, la guerra de Italia contra la indefensa Abisinia, el rearme de la Alemania Nazi y la Guerra Civil Española de 1936 a 1939 que produjo un millón de muertos según el relato de José María Gironella. Y después-de la de España, la Segunda Guerra Mundial. Aunque según la crónica de Manuel Leguineche " la II Guerra Mundial empezó en mi pueblo, Guernica. Así lo aseguró el Embajador de los Estados Unidos en Madrid, Claude Gernade Bowers en 1954, en su libro Misión en España. El bombardeo, por primera vez en la historia de una ciudad abierta le sirvió a la fuerza aérea alemana para ensayar sus aviones y sus bombas..... La guerra y la violencia estaban de moda ".(Manuel Leguineche, Los años de la Infamia, Editorial Temas de Hoy, Pág.19). George Steer, corresponsal del Times, al llegar a Guernica nos relata así el bombardeo de los pilotos alemanes de la Legión Cóndor: " Aquel espantoso horno que era Génica pintaba en el cielo toda la gama del rojo. Sobre las colinas, rodeando el cadáver de la ciudad santa de los vascos, los caseríos parecían antorchas. El pueblo de Guernica oyó el redoblar de los motores y el constante ruido de las explosiones hasta que se apagaron poco a poco en sus oídos. No podían ver sino las tambaleantes puertas de los refugios, medio desencuadradas, y los rostros desencajados de sus seres queridos. Los que andaban por la calle vieron solamente las agujas de fuego que surgían de aquellos tubos de plata que caían en tropel del cielo, en grupos de veinticuatro y enganchados por un eje... Los edificios de los lados de las calles escupían fuego. A nuestra derecha yacían cuatro corderos muertos en un charco de sangre, ametrallados. El Árbol de Guernica, el viejo roble de las libertades vascas, estaba

**Seminario sobre la Corte Penal Internacional.
Universidad de La Salle. 29-31 de Octubre, 2002.
San José, Costa Rica**

intacto. La policía motorizada vasca, contemplaba impotente el espectáculo mas allá de la plaza. Los aviones de Richthofen-el comandante Nazi-no volvieron ya aquella tarde, Ni al día siguiente, ni nunca. Ya no quedaba en pie nada que bombardear. “. (Manuel Leguineche op.cit. págs. 37 y 38.

El futuro Presidente Roosevelt en los años veinte, les dijo a los cadetes de la Academia de Guerra Naval: " Ningún triunfo de la paz es tan grande com los supremos triunfos de la guerra ". El alemán Ernst Junger escribió en " Tempestades de Acero: La guerra nos parecía un lance viril, un alegre concurso de tiro celebrado sobre floridas praderas en que la sangre era el rocío. No hay en el mundo muerte *más* bella. Se hablaba del valor educativo y del aspecto ético de la guerra. Guernica fue el principio de Coventry, Dresde, Hiroshima, Vietnam, Afganistán, Sarajevo o (Kozny, la capital de Chechenia. Según el historiador Martínez Bande, los nazis deseaban que la guerra terminara cuanto antes y la única forma de lograrlo era imponer una táctica destructiva, que horrorizase a la población civil de la retaguardia,y de rechazo a las tropas del frente ".(Manuel Leguineche, op.cit.págs. 19 y 20). Debemos a la vez tener presente, que la Segunda Guerra Mundial terminó con el hongo apocalíptico de Hiroshima y de Nagasaki y con un recuento final de sesenta millones de muertos-entre ellos los seis millones de judíos sacrificados en forma infame en lo que se recuerda como El Holocausto-siendo la enorme mayoría de los muertos civiles: hombres, mujeres, niños, todos sin posibilidad alguna de defenderse. Y millones de niños huérfanos y lisiados.

Conviene tener presente, en el caso de Hiroshima, que al cumplirse los cuarenta y cinco años del lanzamiento de la bomba atómica en el año 1990,diez mil ciento setenta y cinco nuevos nombres se añadieron a la lista de las víctimas de ese holocausto nuclear. Que la de uranio que media tres metros de longitud, setenta centímetros de diámetro y cuatro toneladas de peso que estalló sobre la ciudad, formó una gigantesca columna de humo en forma de hongo que dió origen a una temperatura de cuatro mil grados centígrados y mtó en ese entonces a ciento sesenta y siete mil doscientas cuarenta y tres personas.

Y después de la Segunda Guerra Mundial ocurrieron las guerras de Corea, de Vietnam, del Medio Oriente, las matanzas del Khmer Rouge, de Yugoslavia, de Ruanda, de Somalia, de Afganistán, de Chechenia, entre otras, ocurridas en diferentes partes de nuestro planeta y naturalmente con ciento de miles de asesinados, torturados y desaparecidos.

Y todo ocurrió a pesar de que la Carta de las Naciones Unidas contiene disposiciones muy claras para el arreglo pacífico de las diferencias entre los Estados y de la obligación de tratar de buscar una solución a los conflictos, de prohibirse la amenaza o el uso de la fuerza y la condenatoria de las represalias y de reafirmar en forma terminante entre sus propósitos el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Se ha condenado y proscrito la guerra y se ha establecido la invisibilidad de la paz, habiendo reconocido la Asamblea. General de las Naciones Unidas que la prohibición para el uso de la fuerza armada ha llegado a ser una regla general de Derecho

**Seminario sobre la Corte Penal Internacional.
Universidad de La Salle. 29-31 de Octubre, 2002.
San José, Costa Rica**

consuetudinario que obliga a todos los Estados. Incluso, la Asamblea dicha, en la resolución número 2625, acordada el 24 de octubre de 1970 al celebrarse los 25 años de fundación de la ONU, se dijo en la Declaración Relativa a los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas que una guerra de agresión constituye un crimen contra la paz, que, con arreglo al Derecho Internacional, entraña responsabilidad y que conforme a los propósitos y principios de las Naciones Unidas, los Estados tienen el deber de abstenerse de propaganda en favor de las guerras de agresión.

La violencia y el uso de la fuerza, dejan una secuela de ocio, de frustración de deseo de venganza, que penetrasen las mentes de las personas y les elimina toda posibilidad de reacción racional. Los testimonios por ejemplo del grupo médicos sin Fronteras, son aterradores en este campo. Me van a permitir transcribir parte de un documento escrito por una médica española que se titula "Un Odio sin Fin", y que dice: :He sido testigo de las matanzas de Kibeho y todavía veo ante mis los rostros aterrorizados y las expresiones de pánico. Cada vez que cierro los ojos, recuerdo escenas que desearía olvidar. Oigo los gritos, las explosiones, los disparos y el silbido de los machetes. Recuerdo las carreras bajo una lluvia de disparos y veo que mi amiga está atrapada en un pasillo en el que no puedo entrar. Pero hay algo peor que el miedo, las matanzas y el horror que presencié: la convicción de que nunca terminarán.

Estas gentes están tan llenas de odio que se matan entre sí a la menor provocación, sin importarles la presencia de tantos testigos, a pesar de todo lo que hagamos o dejemos de hacer. Unas veces serán los hutus y otras los tutsis. Pasarán alternativamente de verdugos a víctimas, pero no se detendrán. No quieren detenerse. No tienen otra motivación que la venganza, y esta venganza se ha convertido en una espiral interminable. Esto es lo que siento tras haber pasado cinco días en el infierno. Lo cierto es que no solo lo siento, sino que lo sé. Volverá a ocurrir. Y lamento enormemente que nadie disponga de los medios, la voluntad o la capacidad para detenerlo. Me resulta difícil volver a casa tras una experiencia como esta; regresar a la rutina del trabajo y conservar mis motivaciones. Es imposible olvidar, aunque sé que para seguir adelante debo librarle de las terribles imágenes y sentimientos construidos en tan poco tiempo. Sólo siento frustración ante la impotencia para cambiar siquiera el menor detalle de esta historia de odio sin fin; una historia que jamás seremos capaces de comprender.-Laura Marroeta, médica española.-Luego, lo que nos relata una niña de diez años de Afganistán durante la guerra contra los rusos: "Siempre salíamos a buscar leña en los alrededores del pueblo. Un día, Laila, mi hermana menor de ocho años, y yo fuimos por leña. Encontramos una zona con mucha madera y nos pusimos muy contentas. Recogimos rápidamente toda la madera que pudimos.

Al cabo de unos minutos, Laila gritó: He encontrado un juguete muy bonito! Es mío y no pienso dejártelo. Yo protesté y dije: si compartimos la leña tenemos que todo lo que encontremos. Nada de eso, dijo ella. Yo salí_ corriendo tras ella y la atrapé. Laila intentaba coger el juguete. En ese momento oí un ruido muy fuerte y caí al suelo. Tenía sangre en las manos. Me faltaban dos dedos. Corrí en busca

**Seminario sobre la Corte Penal Internacional.
Universidad de La Salle. 29-31 de Octubre, 2002.
San José, Costa Rica**

de Laila, a pesar de que tenía mucho miedo. Estaba llorando y se tapaba los ojos con las manos. Había perdido los ojos. Era una mina mariposa. Un juguete mortal. Naiza, 10 años, distrito de Gozara, Afganistán ". -

Los dos testimonios anteriores son tomados del libro anteriormente indicado de Médicos sin fronteras, páginas 138 y 139.

Sin embargo y a pesar de todo lo expuesto hay que tener presente que desde hace años diferentes grupos humanos se han preocupado porque existan disposiciones claras que impidan la comisión de hechos contrarios al sentido de humanidad que debe presidir las relaciones entre los hombres y los Estados.

tener presente que a finales del siglo XVIII y principios del XIX se comenzó a producir un largo proceso que tendía a la humanización de la guerra-si es permitido pensar que la guerra pueda humanizarse como hecho antijurídico que es que en algunas civilizaciones antiguas se establecieron leyes referentes a la guerra, como en China, la India, la egipcia, la islámica y la asilo-babilónica. Se ha tratado de castigar actos que busquen destruir la paz y que sean castigadas las infracciones por Órganos internacionales, surgiendo el concepto de tipificación de los crímenes de guerra. Se produjeron acuerdos tanto bilaterales como multilaterales entre países, como el Tratado de Westfalia en 1648 y los Convenios de La Haya de 1899 y 1907, el Convenio de Ginebra de 22 de Agosto de 1864, para mejorar la suerte de los militares heridos en campaña; la Declaración de San Petersburgo, de 11 de Diciembre de 1868 para la prohibición del uso de ciertos proyectiles en tiempos de guerra, Convenio de La Haya anteriormente mencionado de 29 de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, relativo a las leyes y uso de la guerra terrestre, al lanzamiento de proyectiles y explosivos de lo alto de globos o por medios análogos nuevos, también con relación a los proyectiles que tienen por único objeto desarrollar gases asfixiantes o deletéreos y relativa al empleo de proyectiles explosivos; el Convenio de La Haya de 21 de Diciembre de 1904 relativo a los buques hospitalarios; Convenio de Ginebra de 6 de Julio de 1906, para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña; Convenio de La Haya de 1907 sobre la colocación de Minas submarinas automáticas de contacto; protocolo de Ginebra de 17 de Junio de 1925 sobre la prohibición del empleo en la Guerra de gases asfixiantes, tóxico o similares, así como de todos los líquidos, materias o procedimientos análogos; Convención de las Naciones Unidas de 26 de Noviembre de 1968 sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad; Convenio de Naciones Unidas de 10 de Diciembre de 1976 sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación medioambiental con fines militares u otros fines hostiles y otros textos más propios del Derecho Internacional Humanitario que incluye un proyecto de Código de crímenes contra la Paz y la Seguridad de la Humanidad.

Con vista de todo lo expuesto juristas de diferentes nacionalidades determinaron la necesidad de crear un Código Penal Internacional para corregir un defecto existente en esta materia cual era la existencia de convenciones internacionales que regulaban y definían los crímenes de guerra pero no lo hacían describiendo una conducta y a la par de ella una sanción, tal como se hace en el Derecho Penal a lo

**Seminario sobre la Corte Penal Internacional.
Universidad de La Salle. 29-31 de Octubre, 2002.
San José, Costa Rica**

interno de los Estados, aunado todo ello a la circunstancia de no existir un Tribunal Judicial que lo aplicara. Por todo ello se determinó la necesidad de creación de un Código Penal Internacional que lo ejecutara. Y conviene recordar que uno de los primeros Códigos Penales Internacionales fue el de 1872, cuando un grupo de juristas creó la " Peace Society " y a partir de un proyecto denominado Outlines of International Code de 1866 trataron de elaborar un Código Penal Internacional. En el año 1875 la Unión Internacional Interparlamentaria organizó un concurso sobre el tema de la creación de una Asamblea Internacional y un Código Internacional, pero esas ideas no se realizaron. Posteriormente en el Tratado de Versalles de 1919 se mencionó la creación de una Jurisdicción Penal Internacional, por cuanto se pretendió accionar contra el Emperador de Alemania por violación de los tratados y ofensas contra la moralidad universal, lo cual no se logró por cuanto no se pudo extraditar al ex-Emperador. (Los extremos contenidos en esta página y la siguiente corresponden a citas hechas por las Licenciadas Yamileth Moreno Chavarría y Adriana Tenorio Jara en su tesis de graduación indicada al inicio de este trabajo. Después se pretendió en 1920 por la Sociedad de Naciones nombrar un comité de juristas para la creación de una jurisdicción represiva internacional, lo cual fracasó. En el año 1922 la Conferencia de Buenos Aires de la International Law Association se aprobó a propuesta del delegado Británico Bellot la creación de una Corte Penal Internacional permanente que juzgara los crímenes de guerra. Por otra parte uno de los principales avances se dio con la Asociación Internacional de Derecho Penal en el año 1924 que he tenido como objetivo favorecer el logro de un Derecho Penal Universal y la armonización de las reglas de procedimiento criminal. Posteriormente en el año 1926 se realizó en Bruselas el Primer Congreso Internacional de Derecho Penal en donde se aprobó una resolución para la creación de un Tribunal Penal Internacional. Y en ese mismo año la International Law Association planteó la posibilidad de crear una jurisdicción penal dentro del Tribunal Permanente de Justicia Internacional de La Haya. La Asociación creó una comisión especial para redactar un proyecto de Estatuto del Tribunal Penal Internacional el cual se tuvo terminado en el año 1928, habiéndose publicado el proyecto en el año 1935. En la Revista Internacional de Derecho Penal se discutió mucho sobre la necesidad de creación de un Tribunal Penal Internacional y en el año 1950 el tanto se discutió en Ginebra, habiéndose destacado un Código de delitos contra la paz y la seguridad de la humanidad. Finalmente, el tema se aplazó en la ONU en espera de un acuerdo sobre la definición de la agresión, lo que se dio en el año 1974 y en el año 1979 se incluyó en el orden del día de la Asamblea General de las Naciones Unidas la propuesta del citado Código Internacional. Lo que sigue, después de las discusiones sobre la material lo fue la creación de la Corte Penal Internacional creada en Roma en el año 1998.

La creación de la Corte Penal Internacional ha sido el producto de los esfuerzos de muchas personas a lo largo de muchos años de muy duro bregar y se logra después de que se cometieron en nuestro mundo actos de barbarie que harían preocuparse a los más duros de conciencia. Pero se comienza a avanzar en un camino que nos lleva a la superación de hechos vergonzosos para la humanidad.

**Seminario sobre la Corte Penal Internacional.
Universidad de La Salle. 29-31 de Octubre, 2002.
San José, Costa Rica**

Nuestro mundo es de terribles contrastes: hay un panorama de barbarie como el que descrito pero a la vez no podemos olvidar grandes avances que se han hecho en otros aspectos-relacionados con avances científico-tecnológicos, con mecanismos efectivos para la defensa de los derechos humanos, con la creación de una gran conciencia universal para el afianzamiento del Derecho Internacional Humanitario. En los peores momentos de la historia siempre se levantan voces y acciones de los hombres para levantar el espíritu de lucha preservando nuestros valores cristianos y haciéndonos recordar como su Santidad Juan Pablo II, que hoy día, y como un gran avance de nuestro tiempo, debe existir un DERECHO-DEBER DE INTERVENCION POR RAZONES HUMANITARIAS. La lucha por la paz nunca termina y de igual manera la lucha para la sanción de los crímenes contra la humanidad nunca acabará. El Tribunal Penal Internacional, tiene la gran ventaja, conforme avancen los tiempos, se le irán haciendo las Calificaciones necesarias para que en todo momento cumpla con la muy alta finalidad de hacer realidad la existencia de un mundo tolerante, con respeto a los derechos de todos, con libertad, con dignidad, con trabajo, y donde los que pretendan delinquir en el campo internacional, tengan muy claro que sus actos serán debidamente sancionados. Y que hay que luchar por la paz porque pertenece al presente y al futuro de todos.

Y porque, como lo contiene el Evangelio de San Mateo;
Bienaventurados los que promueven la paz, porque ellos serán llamados hijos de Dios.- Mateo 5, 9.
MUCHAS GRACIAS.-